



Resolución Directoral

N° D 000070 -2019-DGIA/MC

Lima,

12 JUN 2019

VISTOS, el informe N° D000104-2019-DIA/MC, de fecha 11 de junio de 2019; el informe N° D000056-2019-DIA-VLB/MC, de fecha 5 de junio de 2019; y los expedientes N° 8946 y 14781-2019, mediante los cuales se solicita la calificación de espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Tú no sabes quién soy yo- Unipersonal de Érika de la Vega', y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: "toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una



comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía”;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;

Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: *1. Solicitud, con carácter de Declaración Jurada, 2. Descripción y Programa del espectáculo, 3. Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el expediente N° 8946-2019, de fecha 15 de mayo de 2019. La empresa Xaria Music E.I.R.L. representada por el señor Gustavo Adolfo Delgado Pino, presenta una solicitud de calificación de espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado *‘Tú no sabes quién soy yo- Unipersonal de Érika de la Vega’*;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará el 15 de junio de 2019 en el Centro de Convenciones María Angola, sito en Av. La Paz N° 603 distrito de Miraflores;

Que, mediante Oficio N° D000076-2019-DIA/MC de fecha 24 de mayo 2019, se trasladó al administrado la siguiente observación: “De la revisión de la documentación presentada se observó que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2019-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos se requiere cumplir con el requisito siguiente: i) *Ampliar información respecto a la descripción del espectáculo, contenido cultural, mensaje y aporte al desarrollo cultural*”;

Que, mediante Expediente N° 14781-2019 de fecha 30 de mayo 2019, el administrado cumple con subsanar la observación formulada;

Que, de acuerdo a los expedientes N° 8946 y 14781-2019, el espectáculo denominado *‘Tú no sabes quién soy yo- Unipersonal de Érika de la Vega’*, es una puesta en escena a cargo de la presentadora, comedianta, actriz y locutora venezolana Érika de la Vega. Es una comedia unipersonal donde Erika de La Vega lleva al espectador a recorrer los limitados territorios de la mente masculina, llevando a los espectadores por esos maravillosos momentos que hacen que ser mujer sea un (castigo) premio;



Resolución Directoral

N° D 000070 -2019-DGIA/MC

Que, asimismo, se señala que el contenido cultural del espectáculo radica en que durante una rutina de 80 minutos de duración, Érika de la Vega, apelando a jocosas y divertidas dinámicas, compartirá una narración sobre todo lo que las mujeres de hoy en día deben de hacer para vivir solas, sin ningún hombre adelante ni al costado ni atrás, mujeres que por sí solas buscan superar el machismo;

Que, el mensaje y aporte al desarrollo cultural del espectáculo tiene que ver con que es una comedia (unipersonal), a través del cual, la artista enseña a valorar lo importante que es la mujer en la sociedad, enseña a valorar lo que puede hacer una madre soltera por sacar adelante a su familia, lo que puede hacer una mujer minusválida para ganarse el respeto en su vida laboral. Erika de la Vega representa a todas ellas en este unipersonal que ha dado la vuelta al mundo por su fuerte contenido social combinado con el humor que caracteriza a la actriz venezolana;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa como lugar de realización del espectáculo, el Centro de Convenciones María Angola, sito en Av. La Paz N° 603 distrito de Miraflores, con un aforo de 1760 localidades por función, en donde las entradas puestas a la venta bajo el criterio de acceso popular son las ubicadas en Mezzanine 1 y 2 y equivalen a S/. 34.00 (treinta y cuatro y 00/100 Soles) como entrada general;



Que, en base a ello, mediante informe N° D000056-2019-DIA-VLB/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado '*Tú no sabes quién soy yo- Unipersonal de Érika de la Vega*', cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870, por lo que se recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;



Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° D000104-2019/DIA/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado '*Tú no sabes quién soy yo- Unipersonal de Érika de la Vega*', que se realizará el 15 de junio de 2019 en el Centro de Convenciones María Angola, sito en Av. La Paz N° 603 distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

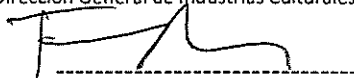
Artículo 3°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos, la información y las traducciones proporcionadas por la administrada mediante los expedientes N° 8946 y 14781-2019.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa Xaria Music E.I.R.L., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

